



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Maicao, La Guajira.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL. MAICAO – LA GUAJIRA. LA SECRETARIA, doce 14 de diciembre de 2020. Se deja constancia que en la fecha paso al despacho del señor Juez, informándole que nos correspondió por reparto la presente solicitud radicada bajo el numero **444304089001-2020-00269-00**

NERLYS YANETH SALAS RODRIGUEZ

SECRETARIA

Maicao, diciembre quince (15) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: 444304089001-2020-00269-00

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

SOLICITANTES: SHAKEEB JABARA

KEIRYS DAYANA RAMOS JALAFF

Teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por los señores **SHAKEEB JABARA Y KEIRYS DAYANA RAMOS JALAFF**, residenciado en esta ciudad, sobre su deseo de contraer Matrimonio Civil, se ordena practicar todas las diligencias previas a dicha ceremonia.

En consecuencia, de lo anterior, se fija el día veinte dieciséis (16) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 3:00 de la tarde, como fecha y hora para llevar a cabo matrimonio civil solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMAS¹

MIGUEL ANGEL MARTINEZ CABELLO

Juez

¹ (Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2, Decreto Presidencial 806 de 2020 Art 28; Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ).